



BOLETÍN

San Francisco de Campeche, Camp.; a 6 de noviembre de 2020.

En sesión pública virtual, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, emitió resolución en los autos del expediente identificado con el número de clave TEEC/JDC/12/2020, formado con motivo del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, promovido por el Licenciado Juan Francisco Pórtela Rodríguez, en su calidad de ciudadano campechano y miembro activo del Partido Acción Nacional, a fin de controvertir “la nula respuesta sobre la solicitud que realice ante el presidente del comité directivo municipal del partido acción nacional en el municipio de san francisco de campeche el c. josué jesús rodriguez golib el pasado 15 de septiembre del 2020...” (sic).

El actor impugnó que, desde el quince de septiembre del presente año, presentó un escrito de petición dirigido al Presidente del Comité Directivo Municipal del Partido Acción Nacional en Campeche, sin que a la fecha de la presentación de la demanda hubiera recibido respuesta, sin embargo, esta autoridad jurisdiccional electoral local advirtió que, la autoridad responsable después de haber cerrado la instrucción, informó a través del escrito de fecha cuatro de noviembre, que ya se había dado respuesta a la solicitud que demandó el actor, presentando para ello la notificación realizada por parte del ciudadano Cesar Ismael Martín Ehuán, Secretario de Fortalecimiento Interno, en el cual se advierte el trámite dado a la solicitud presentada con fecha quince de septiembre, y con el cual se dio respuesta a la consulta formulada por el actor.

El proyecto sometido a consideración del Pleno, se aprobó por unanimidad de votos de la magistrada y los magistrados, quienes determinaron que el asunto se ha quedado sin materia al haberse emitido respuesta al escrito de fecha quince de septiembre formulado por el ciudadano Licenciado Juan Francisco Portela Rodríguez, en su calidad de militante activo.

En consecuencia, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado desechó de plano la demanda del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, promovido por el Licenciado Juan Francisco Portela Rodríguez.

Síguenos en

Twitter @teecampeche

www.facebook.com/TribunalCampeche

teec.org.mx/web